

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

COMISARIA DE AGUAS. Anuncio de notificación de 20 de julio de 2021 en procedimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo en la información pública acerca de un azud en desuso existente en el arroyo del Artiñuelo en el T.M. de Rascafría (Madrid).

ID: N2101125258

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en el marco de las ACTUACIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN FLUVIAL, se están realizando labores en la identificación y descripción de las obras hidráulicas en desuso u obsoletas, así como, para cada una de ellas, su valoración del estado concesional o existencia de títulos administrativos.

Ante la imposibilidad de realizar la pertinente comunicación a los posibles titulares de los derechos, caso de existir, por no conocer su identidad o domicilio, se redacta el presente edicto:

Se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo desconocido el titular del aprovechamiento de aguas y según lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo tiene previsto iniciar, de oficio, la retirada de las infraestructuras en estado de abandono asociadas a un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	Inexistentes o desconocidos
CORRIENTE:	Arroyo del Artiñuelo
UBICACIÓN	Coordenadas UTM30 ETRS89 X=423833; Y=4528856
CLASE APROVECHAMIENTO:	Desconocido
SALTO BRUTO (m):	6
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Presa del Artiñuelo, Rascafría (Madrid)
TÍTULO DEL DERECHO:	Inexistente o desconocido
CAUSA DE LA RETIRADA DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CON-0113/2021

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una

petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de julio de 2021.- La Jefa de Servicio de Estudios Medioambientales, Lidia Arenillas Girola